



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00027-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARIA ALEJANDRA ANZOLA SERNA en representación del menor SANTAIGO MARIN ANZOLA contra el señor JOSSEER ALEXIS MARIN ANZOLA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, octubre 24 de 2022.

A despacho de la señora Juez con escrito sustituyendo poder. Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1652

Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 76001311001020210002700

En escrito que antecede, el estudiante de derecho MARIA JULIANA ESTRADA ZARAMA, sustituye el poder a la estudiante de derecho ADRIANA SOFIA ARANA.

Con relación a lo anterior, advierte el despacho que mediante providencia 2264 del 24 de octubre de 2022, no se accedió a la sustitución que hiciera del poder el estudiante de derecho JUAN JOSE CAICEDO MEJIA a la estudiante MARIA JULIANA ESTRADA ZARAMA, quien en esta oportunidad sustituye poder, pues considero el Juzgado que como credencial para soportar la sustitución, se aportó un escrito de certificación suscrito por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Icesi que no guardaba relación con la apoderada sustituta. Por tanto, se indicó que a fin de acceder a la sustitución se hacía necesario las credenciales que corresponden.

En resumen, no procede la sustitución que hace la estudiante de derecho MARIA JULIANA ESTRADA ZARAMA a la estudiante de derecho ADIRANA SOFIA ARANA, teniendo en cuenta lo expresado en precedencia.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

Calle 12 carrera 10 No. 8 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” – Tel 8986868- Ext 2101 Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00027-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARIA ALEJANDRA ANZOLA SERNA en representación del menor SANTAIGO MARIN ANZOLA contra el señor JOSSEER ALEXIS MARIN ANZOLA

RESUELVE:

1º-. Agregar sin consideración el escrito de sustitución aportado por la estudiante de derecho MARIA JULIANA ESTRADA ZARAMA

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e341059c077439d6c994034d736b4441f754757365e51b33eadb2bf575f08f**

Documento generado en 02/08/2023 02:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>